



DECRETO ALCALDICIO N° _____

PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 415/2026, de la Sesión Ordinaria N°18, de fecha 23 de junio de 2026, En sala legalmente constituida, y por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, **SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°22 DEL SECTOR MUNICIPAL.**
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°318 del 23 de enero del 2026, el cual aprueba nuevo Reglamento Delegación de Atribuciones Alcaldías.

DECRETO:

1.- **PROMULGA**, Modificación Presupuestaria N° 22, Sector Municipal, año 2026

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS

I. AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS		\$ 2,500,000				
CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
215-22-12-004	Intereses, Multas y Recargos	\$ -	\$ -	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000

II. DISMINUCIÓN DE GASTOS

TOTAL GASTOS		\$ 2,500,000				
CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
215-23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 80,000,000	\$ 34,287,818	\$ 2,500,000	\$ 77,500,000	\$ 31,787,818

AUMENTO DE GASTOS	\$ 2,500,000
DISMINUCIÓN DE GASTOS	\$ 2,500,000
DIFERENCIA	\$ -





DECRETO ALCALDICIO N° _____

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 02-07-2026 09:34 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 02-07-2026 10:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°18

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 24 de junio de 2026

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a usted los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°18, de fecha 23 de junio de 2026. Con asistencia de los concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza y Daniela Díaz Santibáñez. Presidente, Sr. Alcalde Felipe Muñoz Heredia.

ACUERDOS DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026

1. **412/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba Modificación Presupuestaria N°19 del sector municipal."***
2. **413/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba Modificación Presupuestaria N°20 del sector municipal."***
3. **414/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba Modificación Presupuestaria N°21 del sector municipal."***
4. **415/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba Modificación Presupuestaria N°22 del sector municipal."***
5. **416/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba Autorización para Aumentar los Servicios del Contrato "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO", por el plazo comprendido desde el 25 de junio de 2026 al 24 de septiembre de 2026, por un monto mensual de \$21.016.472 IVA incluido y un monto total del período de los 3 meses de \$63.047.416 IVA incluido; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de la Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."***
6. **417/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***"Aprueba Autorización para Aumentar los Servicios del Contrato "SERVICIO DE ASEO, GUARDIA Y PORTERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO" PERIODO 2021 - 2023" al Proveedor URBAN CLEAN SPA, RUT 76.180.153-8 en UTP con la Empresa ECOVERDE S.A., RUT 76.366.980-7, a partir del 11 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026; por un monto de \$464.883.002 IVA incluido por la totalidad del período, de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de la Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."***



7. **418/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Programa “Padre Hurtado mi Hogar Calientito”.*”**
8. **419/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Autorización para realizar cambio de domicilio de la patente de Alcoholes ROL 400065, clase A, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS al domicilio ubicado en Primera Transversal N°1440, (Cuadrante N° 3) comuna de Padre Hurtado, solicitada por la Sociedad “IBÁÑEZ MANRIQUEZ LIMITADA”, R.U.T. 78.785.190-8, representada legalmente por doña Hortensia del Carmen Manríquez Molina.”*”**
9. **420/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Autorización para transigir en causa laboral rit O 24-2025, del Juzgado de Letras de Peñaflor.”*”**
10. **421/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°05 de la Dirección de Salud.”*”**
11. **422/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Convenio entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Municipalidad de Padre Hurtado sobre tratamiento y rehabilitación de personas adultas con consumo problemático de drogas y alcohol, años 2026-2027-2028.”*”**
12. **423/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueban actas de las Sesiones Ordinarias N°15 y N°16 del 2026.”*”**
13. **424/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba acta de la Sesión Extraordinaria N°08 del 2026.”*”**

Sin otro particular.



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 24-06-2026 09:46 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4UHOQP-841>



EXPLICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°22/2026

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS

La Dirección de Jurídica, mediante Memorándum N.º83 de fecha 11 de junio de 2026, solicita un traspaso de recursos destinado a incrementar el presupuesto en la cuenta 215-22-12-004 “Intereses, Recargos y Otros”, por un monto de \$2.500.000.

Para financiar dicho incremento, se propone disminuir en igual monto la cuenta 215-23-01-004 “Desahucios e Indemnizaciones”.

Resumen de Solicitud de Modificación Presupuestaria

En la causa ejecutiva Rol C-565-2025 del Juzgado de Letras de Peñaflor, la empresa BL CAPITAL SpA demandó a la Municipalidad de Padre Hurtado por el cobro de intereses y la comisión establecida en los artículos 2 bis y 2 ter de la Ley N° 19.983, derivados del pago de la Factura Electrónica N° 537 emitida por CONSEL Capacitaciones Seguridad y Alarmas SpA y posteriormente cedida a BL CAPITAL SpA.

Antecedentes principales:

- El 23 de septiembre de 2024, CONSEL emitió la Factura Electrónica N° 537 por \$42.840.000 IVA incluido a la Municipalidad de Padre Hurtado. Ese mismo día, la factura fue cedida a BL CAPITAL SpA. Aunque el contrato fue certificado para pago, se aplicó a CONSEL una multa de 10 UTM, la cual no fue pagada oportunamente.
- El 18 de diciembre de 2024, BL CAPITAL SpA pagó dicha multa.
- El 23 de diciembre de 2024 se emitió el decreto de pago correspondiente y el 2 de enero de 2025 se efectuó la transferencia por \$42.840.000 a BL CAPITAL SpA.

Proceso judicial:

- El 24 de marzo de 2025, BL CAPITAL inició una gestión preparatoria para cobrar intereses y la comisión legal por pago tardío.
- El 2 de junio de 2025 presentó demanda ejecutiva.
- La Municipalidad interpuso excepciones, las cuales fueron rechazadas mediante sentencia definitiva de 13 de abril de 2026.
- La sentencia quedó firme y ejecutoriada el 14 de mayo de 2026.
- El 6 de junio de 2026, el tribunal liquidó el crédito en la suma total de **\$2.424.165**.

AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 2.500,000
--------------	--------------

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
215-22-12-004	Intereses, Multas y Recargos	\$ 213,000	\$ 189,108	\$ 2,500,000	\$ 2,713,000	\$ 2,689,108

DISMINUCIÓN DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 2.500,000
--------------	--------------

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
215-23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 80,000,000	\$ 34,287,818	\$ 2,500,000	\$ 77,500,000	\$ 31,787,818

AUMENTO DE GASTOS	\$ 2,500,000
DISMINUCIÓN DE GASTOS	\$ 2,500,000
DIFERENCIA	\$ -





MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 22/2026

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS

AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 2,500,000
--------------	--------------

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
215-22-12-004	Intereses, Multas y Recargos	\$ -	\$ -	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000

DISMINUCIÓN DE GASTOS

TOTAL GASTOS	\$ 2,500,000
--------------	--------------

CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
215-23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 100,000,000	\$ 68,000,000	\$ 2,500,000	\$ 97,500,000	\$ 65,500,000

AUMENTO DE GASTOS	\$ 2,500,000
DISMINUCIÓN DE GASTOS	\$ 2,500,000
DIFERENCIA	\$ -



Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 15-06-2026 16:36 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y Finanzas (s)
Fecha: 15-06-2026 16:42 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Director de Control
Fecha: 15-06-2026 16:51 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 15-06-2026 17:01 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE JUNIO DEL 2026
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL												
C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO		% OBLIG	DEVENGADO		PAGADO		
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			(1)	(1)-(4)	(3)	(4)	(4) / (1)	(5)	(6)	(7)	(8)	(4) - (8)
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos						0					
T O T A L							0.00					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE JUNIO DEL 2026
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL												
C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO		% OBLIG	DEVENGADO		PAGADO		
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			(1)	(1)-(4)	(3)	(4)	(4) / (1)	(5)	(6)	(7)	(8)	(4) - (8)
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizacion	100,000,000	100,000,000	68,000,000	18,000,000	32,000,000	32	18,000,000	32,000,000		14,000,000	18,000,000
T O T A L		100,000,000	100,000,000	68,000,000	18,000,000	32,000,000	32.00	18,000,000	32,000,000		14,000,000	18,000,000



MEMORANDUM N° 83/ 2026

DE : JORGE ROA KRUGER
DIRECTOR JURIDICO

A : MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
DIRECTOR DE SECPLA

ANT : Causa ejecutiva rol C-565-2025, del Juzgado de Letras de Peñaflor

Padre Hurtado, 11 de junio de 2026

Junto con saludar, y en atención a la causa ejecutiva rol C-565-2025, del Juzgado de Letras de Peñaflor, en la cual se solicito el cobro de intereses respecto de la Factura Electrónica N° 537 emitida por CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SpA y cedida al factoring BL CAPITAL SpA, es que vengo a solicitar modificación presupuestaria de traspaso entre cuentas, en razón de lo que paso a exponer a continuación:

I.- ANTECEDENTES PREVIOS

1. El día 23 de septiembre del año 2024, CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SpA RUT N° 77.037.854-0 (y no el demandante BL CAPITAL SpA), emitió a nombre de Municipalidad de Padre Hurtado la Factura Electrónica N° 537, por la cantidad de \$42.840.000 (cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta mil pesos) IVA Incluido.-
2. El mismo día 23 de septiembre del año 2024, CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SpA RUT N° 77.037.854-0, cede la Factura Electrónica N° 537, por la cantidad de \$42.840.000 (cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta mil pesos) IVA Incluido, a la demandante BL CAPITAL SpA.-





DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

3. El ITS del contrato certifica el cumplimiento del mismo, con el fin de proceder al pago, sin perjuicio de esto, se cursó una multa de 10 UTM a CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SpA, la cual nunca fue pagada en tiempo y forma.
4. Con fecha 18 de diciembre de 2024, la empresa cesionaria BL CAPITAL SpA, paga la multa interpuesta al cedente CONSEL CAPACITACIONES SEGURIDAD Y ALARMAS SpA.
5. Con fecha 23 de diciembre de 2024, se emite decreto de pago N° 6138, el cual ordena el pago de \$42.840.000 (cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta mil pesos) IVA Incluido al cesionario BL CAPITAL SpA. Con fecha 30 de diciembre de 2024, se emite egreso 5343, por transferencia 1306M.-
6. Con fecha 02 de enero de 2025, se realiza transferencia a la cuenta corriente de cesionario BL CAPITAL SpA, por la suma de \$42.840.000 (cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta mil pesos) IVA Incluido.-

II .-DEMANDA EJECUTIVA

1. Con fecha 24/03/2025, el cesionario BL CAPITAL SPA. rut 76972886-4.-, inicia gestión preparatoria en Juzgado de Letras De Peñaflo, con el fin de cobrar los intereses a los que se refiere el art. 2 bis y la comisión del 1% a la que alude el art. 2 ter, ambos de la ley 19.983.
2. Con fecha 02/06/2025, el cesionario BL CAPITAL SPA. rut 76972886-4.-, entabla demanda ejecutiva con el fin de cobrar los intereses a los que se refiere el art. 2 bis y la comisión del 1% a la que alude el art. 2 ter, ambos de la ley 19.983.
3. Con fecha 22/06/2025 y estando dentro de plazo, esta parte interpone las excepciones establecidas en la ley, generándose un incidente procesal, el cual fue resuelto por sentencia definitiva de fecha 13/04/2026 y notificada a esta parte con fecha 16/04/2026, la que rechazó todas las excepciones interpuestas por esta parte.
4. El día 14/05/2026 se certifica que la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TAHHTG-920>

[mpm](#) | [gov_mun_sp](#) | [miph_chile](#)

www.mph.cl

[Municipalidad #PadreHurtado](#)



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

5. Con fecha 06/06/26 por resolución del Juzgado de Letras de Peñaflor, rol: C-565-2025, se liquida el crédito, dando un total de **\$ 2.424.165 (dos millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y cinco pesos).**

Por todo lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a la sentencia del Juzgado de Letras de Peñaflor, es que solicito realizar una modificación presupuestaria de traspaso entre cuentas, desde la cuenta N° 2152301004, que corresponde a Desahucios e Indemnizaciones, hacia la cuenta N° 2152212004, que corresponde a reajuste, intereses y multas, por un monto de \$ 2.500.000.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 11-06-2026 13:58 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TAHHTG-920>